Medellín, 16/09/2024

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO (AD HOC) DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN
Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, en la **sesión extraordinaria Nro. 082 de 2024**, verificó que el proyecto presentado se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - Dirección de Agua y Saneamiento
Solicita recomendación para celebrar tres (3) Convenios Interadministrativos de Cooperación con los municipios de:

Dabeiba - Proceso: CD113B1724
Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial CD113B1624
San Pedro de los Milagros – Proceso: CD113B1524

Solicita recomendación para celebrar Convenio Interadministrativo de Cooperación con el municipio de Dabeiba – Proceso CD113B1624 D113B1724

Objeto:	Establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica entre EL DEPARTAMENTO, EL GESTOR y EL MUNICIPIO DE DABEIBA, *para la vinculación de este último al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA*; así como *establecer los recursos* que se transfieren expresa, incondicional e irrevocablemente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, para la financiación y ejecución del PDA.
Presupuesto	Teniendo en cuenta que EL PRESENTE CONVENIO es de cooperación su cuantía es indeterminada.
Plazo:	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31/12/2027. Término que será prorrogado por la voluntad de las partes o hasta que se cancelen en su totalidad las obligaciones financieras adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO para la ejecución y financiación del PDA.

Solicita recomendación para celebrar Convenio Interadministrativo de Cooperación con Turbo Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial - Estudio Previo CD113B1624

Objeto:	Establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica entre EL DEPARTAMENTO, EL GESTOR y EL DISTRITO DE TURBO, para la vinculación de este último al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA; así como establecer los recursos que se transfieren expresa, incondicional e irrevocablemente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, para la financiación y ejecución del PDA y adherirse al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIA a través del mandato con representación que se otorga

Medellín, 16/09/2024

	por parte del DISTRITO con la firma del presente CONVENIO al DEPARTAMENTO en su condición de FIDEICOMITENTE DIRECTO
Presupuesto	Teniendo en cuenta que EL PRESENTE CONVENIO es de cooperación su cuantía es indeterminada
Plazo:	Desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2029. Término que será prorrogado por la voluntad de las partes o hasta que se cancelen en su totalidad las obligaciones financieras adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO para la ejecución y financiación del PDA

Solicita recomendación para celebrar Convenio Interadministrativo de Cooperación con el municipio de San Pedro de los Milagros - Proceso: CD113B1524

Objeto:	Establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica entre EL DEPARTAMENTO, EL GESTOR y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, para la vinculación de este último al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA; así como establecer los recursos que se transfieren expresa, incondicional e irrevocablemente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, para la financiación y ejecución del PDA y adherirse al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIA a través del mandato con representación que se otorga por parte del MUNICIPIO con la firma del presente CONVENIO al DEPARTAMENTO en su condición de FIDEICOMITENTE DIRECTO
Presupuesto Oficial:	Teniendo en cuenta que EL PRESENTE CONVENIO es de cooperación su cuantía es indeterminada
Plazo:	Desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2028. término que será prorrogado por la voluntad de las partes o hasta que se cancelen en su totalidad las obligaciones financieras adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO para la ejecución y financiación del PDA

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión extraordinaria del COS Nro. 082 del viernes 13 de septiembre de 2024.

.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS ROLDÁN ALZATE
Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico
Secretario Técnico (AD HOC) del COS
Secretaría General

2024020043504

Medellín, 16/09/2024